

DECRETO DE RECTORÍA N° 38/2024

REF.: APRUEBA PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE ARTES, CIENCIAS Y COMUNICACIÓN - UNIACC

SANTIAGO, 31 de diciembre de 2024

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 21.091, sobre Educación Superior.
2. Las Recomendaciones y Orientaciones del Consejo Asesor en Salud Mental para la Educación Superior, de la Subsecretaría de Educación Superior.
3. Los Estatutos de la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación – UNIACC aprobados por la Asamblea de Socios en sesión extraordinaria de fecha celebrada con fecha 24 de marzo de 2022, reducidos a Escritura Pública con fecha 30 de marzo de 2022, en la Notaría de Santiago de doña María del Pilar Gutiérrez Rivera, anotados bajo el Repertorio N° 4430.
4. Las facultades conferidas al Rector sobre la materia por los Estatutos, Reglamento General y demás normas vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley 21.091 sobre Educación Superior establece el principio de autonomía para las instituciones de educación superior, lo cual implica tomar todas las medidas para autodeterminar los aspectos más relevantes de su gestión.
2. Que, la Universidad cuenta con un Protocolo para la Prevención de Conductas de Riesgo en Estudiantes UNIACC, con énfasis en la protección de la vida y el bienestar emocional, aprobado mediante Decreto de Rectoría N° 19/2024 del 12 de agosto de 2024.
3. Que, la salud mental y el bienestar emocional de los estudiantes son prioridades fundamentales para la Universidad UNIACC, y es esencial proporcionar un apoyo adecuado a través de servicios especializados.
4. Que, se ha desarrollado el siguiente Protocolo de Atención Psicológica por parte de la Dirección de Vida Universitaria, que establece un procedimiento formal para la atención de los estudiantes, asegurando un enfoque sistemático y profesional.
5. Que, el Protocolo mencionado fue revisado detalladamente por distintas unidades académicas, recibiendo las aportaciones necesarias para su optimización y adecuación a las necesidades actuales de la comunidad estudiantil.
6. Que, es imperativo formalizar la implementación de este Protocolo para garantizar su aplicación efectiva y coherente, proporcionando claridad en los procesos y responsabilidades involucradas.

DECRETO DE RECTORÍA N° 38/2024

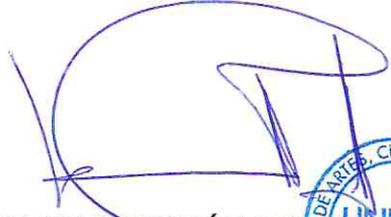
DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el siguiente Procedimiento de Atención Psicológica de la Dirección de Vida Universitaria, que se adjunta al presente instrumento y que regirá a contar de esta fecha.
2. **ENCÁRGUESE** a la Dirección de Vida Universitaria la aplicación integral y el cumplimiento de las disposiciones que forman parte del Procedimiento que por este acto se aprueba.
3. **ORDÉNASE** que el referido documento deje sin efecto cualquier otro dictado con anterioridad a esta fecha, que verse sobre esta misma materia.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y ARCHÍVESE.


NICOLÁS CUBILLOS SIGALA
RECTOR




KARIN CHINCHÓN OSORIO
SECRETARIA GENERAL



Distribución:

Rectoría
Secretaría General
Vicerrectorías
Facultades
Archivo

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

DIRECCIÓN DE VIDA UNIVERSITARIA

Contenido

I.	DESCRIPCIÓN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	4
IV.	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA	5
V.	RESPONSABILIDADES	7
VI.	PROTOCOLO ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA	8
VII.	PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO EN ESTUDIANTES UNIACC, CON ÉNFASIS EN LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y EL BIENESTAR EMOCIONAL.	9
VIII.	CONFIDENCIALIDAD	11
IX.	FLUJOS	12
X.	REDES DE DERIVACIÓN	15

I. DESCRIPCIÓN

La Dirección de Vida Universitaria, en adelante indistintamente DVU, dispone del servicio de bienestar estudiantil, compuesto por profesionales en el área de psicología. Esta unidad es la encargada de implementar acciones de promoción y prevención de la salud mental, mediante atenciones grupales e individuales de baja complejidad y relacionadas con la vida universitaria.

El concepto de "promoción de la salud" fue formalmente definido por la OMS en la Carta de Ottawa de 1986. Según esta definición, la promoción de la salud es "el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud" a través de un enfoque participativo y multidisciplinario que prioriza la comunidad y su bienestar. La Carta enfatiza la importancia de un ambiente de colaboración y políticas que impulsen la equidad y el acceso a contextos saludables, donde las personas puedan construir vínculos y participar activamente en su entorno para mejorar su salud. Por otro lado, la prevención en salud mental se centra en evitar la aparición o empeoramiento de problemas psicológicos a través de intervenciones tempranas y actividades de sensibilización y educación. En este sentido, la prevención busca reducir los factores de riesgo, promover factores de protección y fomentar habilidades para el manejo de situaciones adversas.

II. OBJETIVOS

El Programa de Bienestar de la DVU contempla intervenciones individuales para estudiantes que lo requieran y que estén relacionadas con temas de la vida universitaria. El servicio ofrecido incluye orientación psicológica, vocacional, motivacional y emocional; consejería psicológica, psicoeducación e intervención en crisis. En el caso de que el(la) estudiante presente dificultades crónicas (trastornos persistentes que afectan su funcionalidad diaria, como ansiedad o depresión crónica), y/o de mediana complejidad (problemas no crónicos, pero con impacto significativo en el bienestar, como estrés agudo o crisis situacionales), o de alta complejidad (situaciones de riesgo elevado como psicosis o conducta suicida), será derivado(a) a atención profesional externa, conforme al programa de salud del (de la) estudiante. Esto puede incluir derivaciones al centro de prácticas del Centro de Atención Psicológica de UNIACC, en adelante denominado indistintamente CAPSI.

Además, se implementarán intervenciones psicológicas grupales, diseñadas para crear espacios de encuentro y diálogo dentro de la comunidad estudiantil, fomentando el sentido de pertenencia mediante discusiones colaborativas sobre diversos temas de la vida universitaria. Estas intervenciones se llevarán a cabo en modalidad de taller y se programarán conforme al calendario académico y a las necesidades identificadas por cada campus o escuela, y serán dirigidas por el(la) psicólogo(a) de la DVU.

Dentro de los objetivos más específicos se puede mencionar:

- **Ofrecer atención individual en orientación psicológica y consejería** para abordar problemáticas psicológicas de baja complejidad que puedan estar afectando la adaptación de los(as) estudiantes a la vida universitaria.
- **Implementar actividades que promuevan el autocuidado y la convivencia saludable** en la comunidad universitaria, fortaleciendo el bienestar colectivo.
- **Realizar actividades de psicoeducación para la comunidad estudiantil** sobre temas de salud mental y bienestar, utilizando formatos grupales que favorezcan la comprensión y el aprendizaje colaborativo, en colaboración con el CAPSI.
- **Proporcionar orientación vocacional a estudiantes que lo necesiten** para apoyar la toma de decisiones académicas o la reconsideración de su carrera.
- **Llevar a cabo intervenciones grupales que refuercen el rendimiento académico** desde un enfoque biopsicosocial, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los(as) estudiantes.
- **Apoyar el modelo de retención institucional** mediante la atención oportuna a estudiantes con alertas de deserción vinculadas a temas vocacionales y de salud mental.
- **Derivar a psicoterapia externa y/o a otras especialidades** los casos de mediana y alta complejidad que requieren un proceso de acompañamiento especializado y prolongado, esto puede incluir derivaciones al CAPSI de UNIACC.

III. ALCANCE

Podrán acceder al programa de orientación psicológica todos los(as) estudiantes de pregrado vigentes de UNIACC y los(as) estudiantes no vigentes que cumplan con los requisitos para reincorporarse al programa académico correspondiente.

IV. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

1. **Talleres Grupales sobre Bienestar y Salud Mental:** están diseñados para proporcionar a los(as) estudiantes herramientas clave que fomenten tanto su éxito académico como su bienestar emocional. Las temáticas abarcan estrategias de estudio, manejo del estrés y técnicas de autocuidado, y se adaptarán según las necesidades específicas de los(as) estudiantes de cada escuela. Estos talleres, de inscripción voluntaria y con una duración de 60 minutos, se registrarán a través de la agenda de actividades de la DVU. La programación completa de los talleres se establece anualmente, ajustándose al calendario académico y a las demandas particulares de cada campus.
2. **Programa de Atención Grupal:** el programa de atención grupal incluye intervenciones en crisis dirigidas a estudiantes afectados por situaciones críticas o traumáticas ocurridas en el contexto académico. Estas intervenciones se proponen como un dispositivo para ofrecer apoyo emocional en grupo, brindando un espacio seguro donde los(as) estudiantes puedan expresar sus experiencias, hablar sobre el impacto del evento y explorar formas de afrontarlo de manera colectiva. La intervención en crisis se utiliza típicamente en casos de eventos inesperados o altamente estresantes, con el objetivo de reducir el impacto emocional, promover la resiliencia y restablecer la sensación de control y bienestar en la comunidad. A diferencia de los talleres grupales que son sesiones de fortalecimiento académico y bienestar psicológico, con temáticas más amplias y planificadas.
3. **Programa de Atención Psicológica Individual:** el programa está diseñado para ofrecer intervenciones a estudiantes que enfrenten problemáticas de baja complejidad. Los servicios ofrecidos incluyen orientación psicológica, vocacional, motivacional, emocional, consejería psicológica, psicoeducación e intervención en crisis.

El programa consta de 3 a 4 sesiones, cada una con una duración de 45 minutos. En la primera sesión, se realizará una evaluación exhaustiva del caso para identificar las necesidades del (de la) estudiante y se diseñará un plan de intervención personalizado en función de los antecedentes proporcionados.

En el caso de estudiantes que presenten situaciones de carácter crónico o de mediana y alta complejidad, que requieran iniciar, continuar o finalizar un proceso psicoterapéutico,

estos serán derivados a redes asistenciales especializadas, las que puede incluir al CAPSI. No obstante, se llevará a cabo un seguimiento para evaluar su evolución y estado de salud mental.

Solicitud de atención psicológica individual:

Las solicitudes pueden realizarse de las siguientes maneras:

- a. **Consultas espontáneas:** Estas solicitudes son realizadas directamente por los(as) estudiantes de forma voluntaria y pueden hacerse a través de los siguientes canales:
- **Presencialmente:** Los(as) estudiantes pueden acudir directamente a la Dirección de Vida Universitaria, donde se asignará una hora de atención según disponibilidad.
 - **Por Correo Electrónico:** Los(as) estudiantes pueden escribir a psicologodvu@uniacc.cl, proporcionando su nombre completo, datos de contacto y una breve descripción del motivo de la consulta.
 - **A través del Portal Web:** Los(as) estudiantes deben completar un formulario en línea con sus datos personales y el motivo de la consulta. El(la) psicólogo(a) se pondrá en contacto con el(la) estudiante a la brevedad, asignando una hora de atención según disponibilidad.

Es importante considerar que la disponibilidad de las consultas espontáneas puede fluctuar en función de la demanda. Por lo tanto, en ocasiones podría ser necesario esperar antes de ser atendido.

- b. **Derivación desde el Área Académica:** Los(as) académicos(as) pueden gestionar solicitudes de atención psicológica cuando identifican la necesidad de orientación o consejería en un(a) estudiante a través de secretarios(as) académicos(as), directores(as) de escuela/carrera. Para solicitar una hora de atención, se debe escribir a psicologodvu@uniacc.cl, proporcionando los datos del (de la) estudiante y la razón de la derivación.
- c. **Derivación desde el Área de Permanencia Estudiantil:** Los(as) estudiantes que presenten riesgo de deserción, ya sea por temáticas vocacionales, dificultades en el rendimiento académico u otros motivos relacionados con el ámbito psicológico y la vida universitaria, pueden ser derivados por el área de permanencia estudiantil para recibir apoyo.

- a. **Derivación desde la Dirección de Género, Diversidad e Inclusión:** Como medida de reparación, tanto la víctima como la parte denunciada o miembros de la comunidad universitaria pueden solicitar atención de urgencia en casos de hostigamiento, violencia o discriminación arbitraria, ya sea por razones de identidad sexual o género, clase, etnia, nacionalidad, religión, discapacidad o cualquier otro motivo. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el protocolo institucional de prevención, investigación, sanción y reparación frente al acoso sexual, violencia y discriminación de género en la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación – UNIACC, y otros cuerpos normativos. Para agendar una cita de atención urgente, el equipo de la Dirección debe enviar un correo a psicologodvu@uniacc.cl, indicando los datos del (de la) estudiante afectado y el motivo de la derivación.

- b. **Intervención en Crisis:** La intervención en crisis es una acción de emergencia activada cuando la vida del (de la) estudiante está en peligro, como en casos de pensamientos suicidas, planificación o intentos de suicidio, o alteraciones graves en el juicio de la realidad. Durante la sesión de intervención, el(la) psicólogo(a) evalúa rápidamente el riesgo y activa el Protocolo para la Prevención de Conductas de Riesgo en Estudiantes UNIACC, con énfasis en la protección de la vida y el bienestar emocional, aprobado mediante Decreto de Rectoría N° 19/2024 del 12 de agosto de 2024. El objetivo principal de esta intervención es proporcionar un espacio seguro de contención emocional y orientar al (a la) estudiante sobre la necesidad de buscar ayuda urgente. Además, se activa la red de apoyo del (de la) estudiante y se gestiona la derivación a una institución especializada, si es necesario.

V. RESPONSABILIDADES

1. Estudiante:

El(la) estudiante es responsable de solicitar su hora de atención a través de los canales establecidos, como el correo electrónico psicologodvu@uniacc.cl. Además, debe asistir puntualmente a las sesiones programadas y participar en los talleres sugeridos por el equipo de profesionales. Todo(a) estudiante de UNIACC tiene derecho a acceder a este servicio por un periodo de 3 a 4 sesiones. Es fundamental que el(la) estudiante se comprometa a asistir a las sesiones; en caso de no poder asistir, debe informar su inasistencia con un mínimo de 24 horas de antelación. Esta notificación permitirá reprogramar la sesión. Si el(la) estudiante falta sin

avisar o no reprograma a tiempo, no podrá solicitar una nueva sesión hasta el siguiente semestre, salvo que medie una justificación.

2. Director(a) de Carrera/Escuela/ Secretarios(as) Académicos(as):

Son responsables de derivar o sugerir la atención psicológica para los(as) estudiantes que lo necesiten, enviando la solicitud correspondiente al correo electrónico psicologodvu@uniacc.cl.

3. Profesional Psicólogo(a):

El(la) psicólogo(a) es responsable de ofrecer la atención tanto presencial como no presencial al (a la) estudiante, generar una ficha de ingreso y elaborar una ficha de seguimiento para cada sesión. Además, se encargará de registrar la atención brindada, siguiendo el flujo establecido. Una vez que el(la) estudiante sea dado(a) de alta, el(la) psicólogo(a) completará la ficha de cierre. Si el(la) estudiante requiere una derivación, se deberá llenar la ficha de derivación correspondiente.

VI. PROTOCOLO ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA

a. Definición de Situación de Emergencia:

Se considera una situación de emergencia cuando un(una) estudiante presente ideación suicida, planificación o intento suicida, alteración significativa en el juicio de la realidad, o cualquier otra situación que ponga en riesgo inmediato la vida del (de la) estudiante o de terceros.

b. Detección y Contacto:

Cuando un(a) académico(a), estudiante y/o colaborador(a) de UNIACC detecte una situación con las características descritas, debe ponerse en contacto de manera inmediata con el equipo de la Dirección de Vida Universitaria para solicitar una intervención en crisis. Si el evento ocurre dentro del campus, se deberá acudir directamente a las oficinas de la DVU para activar el protocolo de emergencia.

c. Coordinación de la Atención:

Dado que una intervención en crisis interrumpe la agenda programada, el equipo DVU deberá coordinar la atención con el(la) psicólogo(a) correspondiente, quien ajustará su horario para atender la emergencia. Esta intervención podría implicar la suspensión temporal de las sesiones programadas con otros(as) estudiantes.

d. Intervención del (de la) Psicólogo(a):

El(la) psicólogo(a) realizará una evaluación inicial de la situación en crisis, con un enfoque principal en los síntomas de riesgo suicida y la alteración del juicio de la realidad. Además, se evaluarán los factores de riesgo y protectores presentes en el caso, para determinar el nivel de intervención necesario.

e. Comunicación con el(la) Estudiante y Activación de Redes de Apoyo:

Durante la intervención, el(la) psicólogo(a) informará al (a la) estudiante que procederá a contactar a la persona de emergencia que este haya designado previamente, así como a la Dirección de Carrera/Escuela correspondiente. Este contacto podrá ser realizado de manera telefónica, presencial o virtual. En este punto, el secreto profesional quedará suspendido debido al riesgo inminente para la vida del (de la) estudiante.

f. Derivación a Especialistas:

Paralelamente, el(la) psicólogo(a) activará la derivación del (de la) estudiante al CAPSI o a otras redes de salud especializadas, dependiendo de la gravedad del caso, la cobertura de salud del (de la) estudiante y la naturaleza de la problemática presentada. La intervención será coordinada para asegurar que el(la) estudiante reciba el acompañamiento necesario en el ámbito especializado.

VII. PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO EN ESTUDIANTES UNIACC, CON ÉNFASIS EN LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y EL BIENESTAR EMOCIONAL.

Ante la muerte por suicidio de un(a) estudiante, se debe aplicar el Protocolo para la Prevención de Conductas de Riesgo en Estudiantes UNIACC, con énfasis en la protección de la vida y el bienestar emocional, siguiendo los pasos que se indican a continuación:

- a. **Intervención de Posvención:** Se implementará una intervención de posvención en la carrera y cohorte del (de la) estudiante que nos ha dejado. Este tipo de apoyo se centra en proporcionar asistencia emocional y contención después de un evento trágico como un suicidio, ayudando a aquellos que estuvieron cercanos a la persona fallecida. La investigación sugiere que, después de tales incidentes, varias personas cercanas pueden verse profundamente afectadas, incluyendo el riesgo de ideación suicida. Ofrecer un espacio grupal de soporte es fundamental para facilitar el procesamiento del duelo y fortalecer la resiliencia de los afectados.

- b. **Coordinación de la Intervención Grupal:** El(la) psicólogo(a) responsable deberá coordinarse con el(la) Director(a) de Carrera/Escuela del (de la) estudiante que nos ha dejado para organizar, de forma conjunta, la intervención grupal. Esta intervención debe llevarse a cabo en las primeras **48 horas** tras recibir la noticia del fallecimiento, para garantizar una respuesta rápida y eficaz.

- c. **Contenido del Taller:** En el taller grupal, se tratarán temas relacionados con el duelo y el suicidio, creando un espacio de contención donde los(as) estudiantes puedan expresar sus sentimientos, inquietudes y preguntas. Es fundamental que en este taller se evite proporcionar detalles sobre las circunstancias del suicidio, enfocándose exclusivamente en el proceso de duelo y las emociones derivadas de la pérdida.

- d. **Identificación de Estudiantes Afectados:** Durante la intervención grupal, se identificará a los(as) compañeros(as) más afectados(as) por el suceso, quienes serán convocados a sesiones individuales de orientación psicológica. Aquellos(as) que presenten signos de complicaciones mayores serán derivados a la red de apoyo especializada para un acompañamiento más profundo, esto incluye el CAPSI de UNIACC.

- c. **Segunda Sesión Grupal:** En colaboración con el(la) Director de Carrera/Escuela, se coordinará una segunda sesión grupal para el curso del (de la) estudiante que nos ha dejado. Esta sesión se organizará en función de los antecedentes obtenidos en la primera intervención grupal, así como cualquier información adicional recopilada posteriormente, para asegurar un abordaje adecuado de las necesidades del grupo.

VIII. CONFIDENCIALIDAD

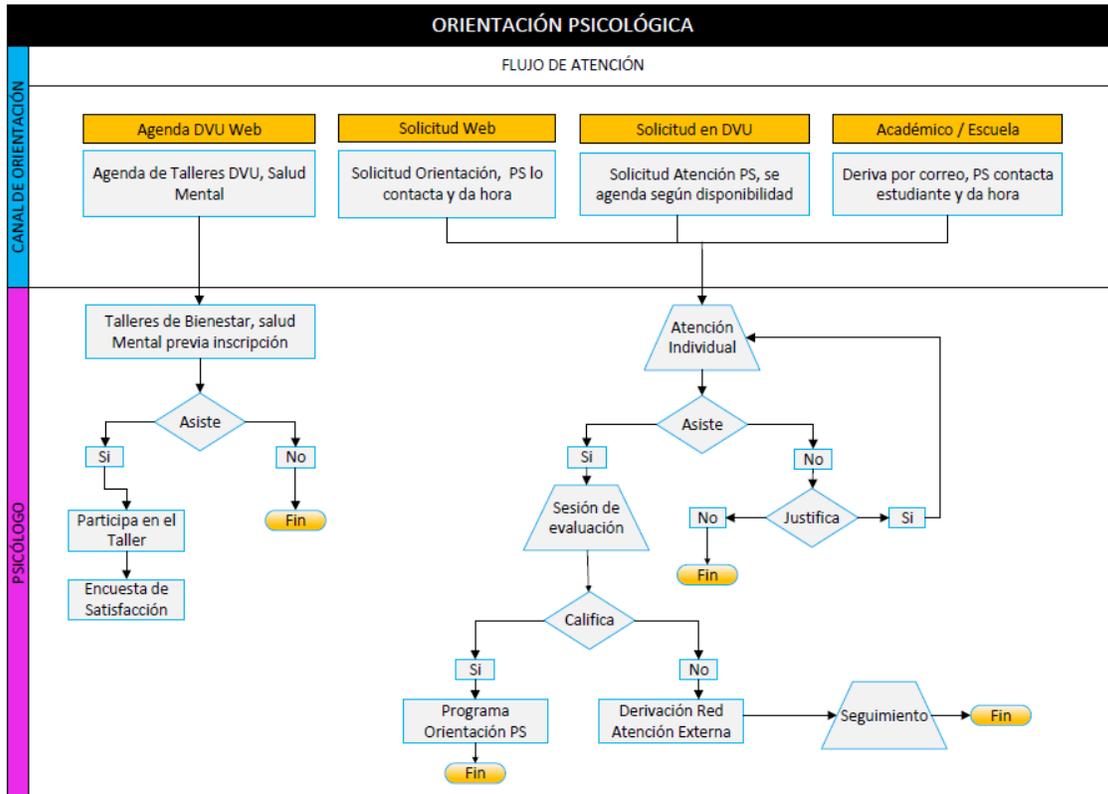
El Código de Ética del Colegio de Psicólogos establece que "la confidencialidad de los antecedentes del paciente constituye un deber para el(la) psicólogo(a), quien debe asegurarse de manejarlos mediante procedimientos y métodos que los resguarden del conocimiento de personas no autorizadas". Por lo tanto, es necesario contar con el consentimiento previo del (de la) estudiante antes de proporcionar cualquier informe solicitado por la Facultad/Escuela o cualquier unidad académica dentro de la Universidad.

Por otro lado, el secreto profesional es un deber ético y legal que perdura de forma indefinida, e incluye incluso el nombre del (de la) paciente o estudiante. Este secreto es un derecho exclusivo del (de la) paciente, establecido en su beneficio. Según lo estipulado, el(la) psicólogo(a) no podrá revelar directa ni indirectamente hechos, datos o informaciones obtenidas en el ejercicio de su profesión, salvo en dos situaciones: (1) por orden judicial expresa, o (2) con autorización por escrito del (de la) paciente o estudiante, quien debe ser mayor de edad y actuar con discernimiento e información plena.

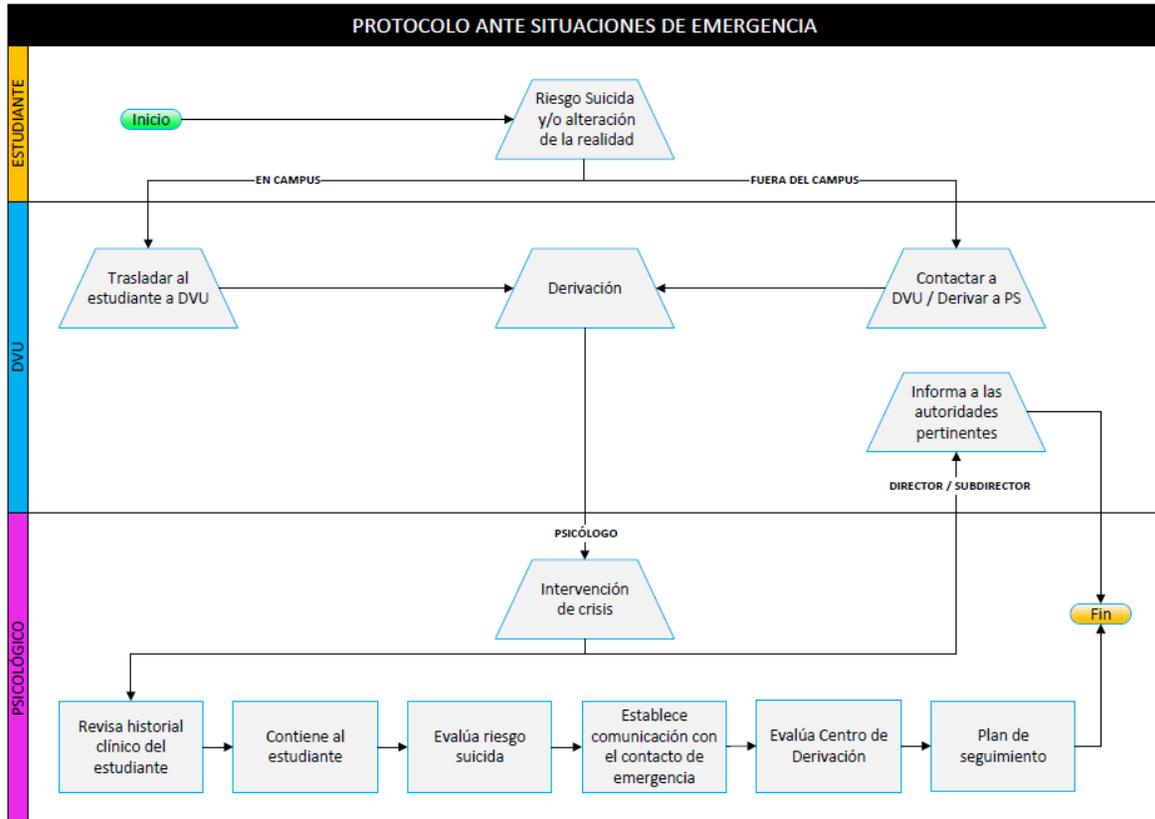
La única excepción al principio de confidencialidad ocurre cuando la vida del (de la) estudiante o de terceros está en riesgo. Este riesgo incluye situaciones de ideación suicida, planificación o intento de suicidio. En tales casos, el deber de confidencialidad se suspenderá para permitir una intervención urgente y asegurar la seguridad del (de la) estudiante.

IX. FLUJOS

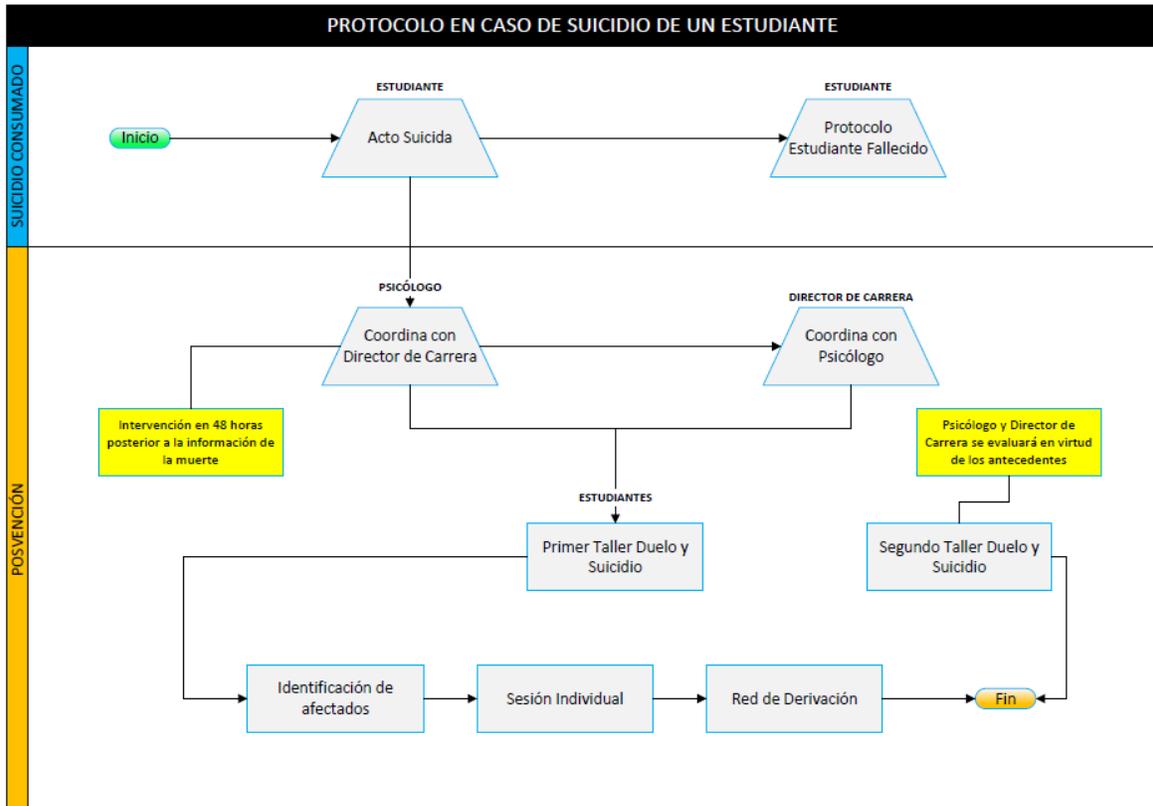
a) Flujo de Orientación Psicológica:



b) Flujo Protocolo ante Situaciones de Emergencia:



c) Flujo Protocolo para la Prevención de Conductas de Riesgo en Estudiantes UNIACC, con énfasis en la protección de la vida y el bienestar emocional.



X. REDES DE DERIVACIÓN

Los(as) estudiantes que presenten situaciones crónicas de mediana y alta complejidad, que requieran iniciar, continuar o finalizar un proceso psicoterapéutico, serán derivados a una unidad especializada, esto puede incluir el CAPSI de UNIACC. El profesional encargado evaluará la derivación más adecuada, considerando la naturaleza del problema, las redes de atención en salud del (de la) estudiante y los convenios disponibles de la Universidad.

Es importante señalar que el(la) psicólogo(a) tiene la responsabilidad de orientar y recomendar la derivación más apropiada, pero la gestión de la atención externa recae en el(la) propio(a) estudiante y/o su red de apoyo, quienes deben realizar los trámites necesarios conforme a lo acordado con el profesional.

i. Red de atención en salud mental en el sistema público de salud

- Nivel de atención primaria de salud:
 - Centros de Salud Familiar (CESFAM)
 - Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)
 - Postas de Salud Rural (PSR)
 - Hospitales Comunitarios

- Nivel de atención secundaria de salud:
 - Centros Comunitarios de Salud Mental (COSAM)
 - Centros Adosados de Especialidades (CAE)
 - Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT)
 - Centros de Referencia de Salud (CRS) o Servicios de Psiquiatría

- Nivel de atención terciaria de salud:
 - Hospitales de día adulto e infante adolescente
 - Unidades de hospitalización de cuidados intensivos en psiquiatría (UHCIP) para población adulta e infante adolescente (Ex corta-estadía)
 - Unidades de hospitalización de cuidados intensivos en psiquiatría (UHCIP) – Medio privativo
 - Hospitales psiquiátricos
 - Nivel de atención comunitaria:
 - Hogares y Residencias Protegidas
 - Centros diurnos
 - Programas de atención para el consumo de sustancias

- Programa Salud Responde (24 horas, atención remota vía telefónica)
 - Brinda contención y primeros auxilios psicológicos en salud mental
 - Reforzar adherencia del usuario con la red de salud pública
 - Prevención del suicidio
 - Seguimiento de personas que pertenecen al Plan Nacional de Demencia
 - Orientación en el sistema GES Salud Mental, Hospitalización administrativa, consejería tabáquica, atención usuarios fono-sida.

ii. Centros de atención en la comuna de Providencia

- **Nivel primario**
 - CESFAM Dr. Hernán Alessandri (Los Jesuitas 857)
 - CESFAM El Aguilucho (El Aguilucho 3292) / SAPU El Aguilucho (misma dirección)
 - CESFAM Dr. Alfonso Leng (Manuel Montt 303)
 - CECOSF Marín (Marín 520)
 - CECOSF Andacollo (Andacollo 1661)
- **Nivel secundario**
 - Centro de Salud Mental y Comunitario Dr. Germán Greve (Av. Manuel Montt 2051)
- **Nivel terciario**
 - Hospital Salvador (Av. Salvador 364)
 - Urgencia del Hospital Salvador (calle Rancagua 600-770)
- **Hospital Digital** (<https://interconsulta.minsal.cl/>)
 - Acceso a todas las personas independientemente de su previsión de salud
 - 24 horas, los 7 días de la semana
 - Acceso al servicio “Saludablemente”.
 - Acceso a Salud Mental Digital (con clave única)

iii. Otros lugares de derivación (red pública y privada de salud)

- **Centros de salud con urgencia o acceso atención precoz**
 - **Red pública:**
 - Instituto psiquiátrico Dr. José Horwitz Barack (Av. La Paz 841, Recoleta)
Contacto: 24793400 – 25758945. Urgencia: 25758850

Página web: <https://psiquiatrico.cl/index.php/nuestro-instituto/prestaciones/126-prestaciones-urgencias>

- Hospital Barros Luco (Gran Avenida José Miguel Carrera 3204, San Miguel)
Contacto: Mesa central – 23949000. Urgencia: 23949692
Página web: <http://www.hospitalbarrosluco.cl/>
- Clínica Psiquiátrica de la Universidad de Chile (Av. Santos Dumont 999, Recoleta)
Contacto: 29788000; 29788627; 29788601
Valor de la atención: de acuerdo al plan de salud (FONASA, ISAPRE, particular)
Página web: <https://cpuuchile.cl/>

- **Red privada:**

- Clínica San Carlos de Apoquindo (Camino el Alba 12351, Las Condes)
Contacto: 27548700
Valor de la atención: de acuerdo al plan de salud
Página web: <https://www.ucchristus.cl/red-de-atencion/clinica-san-carlos-de-apoquindo/servicios>
- Clínica Universidad de los Andes (Av. Plaza 2501. Las Condes)
Contacto: 226183000; +56226183170
Valor de la atención: de acuerdo al plan de salud
Página web: <https://www.clinicauandes.cl/>

- **Centros de salud para hospitalización:**

Cupo a coordinar telefónicamente con enfermera; habilitación de evaluación en 24 horas por psiquiatra de turno. En orden de calidad atención/ infraestructura del centro)

- Clínica Psiquiatría Pensionado San José (Av. Cristóbal Colón 5850)
Contacto: 22212851; 22010258
Valor: de acuerdo al plan de salud
*Solo evaluación de urgencia para ingreso coordinado desde otro servicio de urgencia o con enfermera coordinadora
Página web: <https://clnicasj.cl/>
- Clínica El Cedro (Julia Bernstein 1240, La Reina)
Contacto: +569 85299808; +569 85010732
Valor: de acuerdo al plan de salud
*Hora de urgencia a coordinar telefónicamente
Página web: <http://www.cedro.cl/>
- Fundación Mirandes (Av. Salvador 726, Providencia)

Contacto: 26119540; 226119540; 951785393; +569 98727727

Valor: de acuerdo al plan de salud

Página web: <https://www.mirandes.cl/>

- Clínica Renacer (Capitán Orellana 2404, Ñuñoa)
Contacto: 22 2745003; +569 43403316
Valor: de acuerdo al plan de salud
Página web: <https://www.clinicarenacer.cl/>
 - Clínica Psiquiátrica Santa Cecilia (Huérfanos 2247, Santiago)
Contacto: 6996838; 6992833; 6990643
Valor: de acuerdo al plan de salud
*Solo atención de mujeres
Página web: <https://cpsc.cl/>
 - Clínica Psiquiátrica Macul (Rodrigo de Araya 3240, Macul)
Contacto: 22711066; 22380803
Valor: de acuerdo al plan de salud
Página web: <https://www.clinicamacul.cl/>
 - Clínica del Carmen (Avenida Quilín 3679, Macul)
Contacto: 24722700
Valor: de acuerdo al plan de salud
Página web: <https://www.clinicadelcarmen.cl/>
- **Centros de rehabilitación y adicciones**
- SENDA (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol)
Fono drogas: 1412
Página web: <https://www.senda.gob.cl/>
 - Instituto de Rehabilitación en Salud Mental (General del Canto 505, Providencia)
Contacto: 22359947; 22351956
Página web: <https://www.renoval.cl/>
 - Corporación La Esperanza (Av. Departamental 323, San Joaquín)
Contacto: 27567700
Página web: <https://www.corporacionesperanza.cl/>
 - Fundación Paréntesis (Lafayette 1610, Independencia)
Contacto: 23470800
Página web: <https://parentesisasesorias.cl/>
 - Centro Nevería (Evaristo Lillo 209, Las Condes)

Contacto: 29810614

Página web: <https://www.neveria.cl/>

- Instituto Médico Schilkrut (Av. Las Condes 10373, Las Condes)
Contacto: 22453850; 25801575
Página web: <https://www.schilkrut.cl/>
- Centro de investigación y asistencia de alcohol y drogodependencia – CIAD (Amapolas 2095, Providencia)
Contacto: 22254444
Página web: <https://www.ciad.cl/>
- Alfa Adicciones (Simón Bolívar 2581, Ñuñoa)
Contacto: 222047462; 222255476
Página web: <https://alfaadicciones.cl/>

- **Otros Centros de Atención Psicológica de referencia:**

Cada paciente debe consultar el valor del arancel y la disponibilidad de horas

- Centro Jacarandá
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfoHAcoDUbr63lqLxDorFYrIb4iOfBI9JldPTAGLtwJysKAmw/viewform>
- Centro Ecos
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdKXcFFn9nLYVup4N3C0fMYtsdjuXJ9U5S0ZhKceaPfy6Wrvw/viewform>
- Consultorio Tempora
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScyqmj9AfCe97DgbY4GXxtHFNJIAchp0KlqzF9gJ8HcDCEexA/closedform>
- Centro Oikos
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSch9_bjrdgBmPTmop_En5jXdW2NKje eaHc_pHz8HMZlw9szpA/viewform
- Centro Aures
<https://centroaures.cl/>
- Cuerpo Clínico Désir
Consultar en: cuerpoclinicodesir@gmail.com